

ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN –TELEMEDELLÍN
INFORME PQRS ENERO DE 2025

MARCO NORMATIVO: Es importante establecer que este componente pertenece a una línea transversal institucional, atendiendo lo dispuesto en el siguiente marco legal:

- *Artículo 23 Constitución Política de Colombia 1991. “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.”*
- *Artículo 219 Constitución Política de Colombia 1991. “La Fuerza Pública no es deliberante; no podrá reunirse sino por orden de autoridad legítima, ni dirigir peticiones, excepto sobre asuntos que se relacionen con el servicio y la moralidad del respectivo cuerpo y con arreglo a la ley. Los miembros de la Fuerza Pública no podrán ejercer la función del sufragio mientras permanezcan en servicio activo, ni intervenir en actividades o debates de partidos o movimientos políticos.”*
- *Artículo 22 del Código Contencioso Administrativo. “Las peticiones a que se refiere el artículo 12 de la presente ley deberán resolver por las autoridades correspondientes en un término máximo de diez (10) días. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada. En consecuencia, el correspondiente documento será entregado dentro de los tres (3) días inmediatamente siguientes. El funcionario renuente será sancionado con la pérdida del empleo.”*
- *Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*
- *Memorando 20170482, emitido por la Secretaría General.*

No obstante, conforme a las circunstancias de tiempo, modo, lugar y la aplicación de nueva legislación, los términos y oportunidades de respuesta deberán acogerse a las modificaciones que frente a PQRS se realicen.

La Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín, cuenta con un sistema que permite a los ciudadanos presentar sus PQRS a través de la página web del Canal, y la que una vez radicada por el sistema se direcciona por un colaborador a la dependencia que se considera adecuada para tramitar su respuesta, es importante indicar que las solicitudes que se radican por otro medio, se tramitan por la misma plataforma con la que cuenta el Canal.

Conforme lo expuesto, la Entidad viene realizando mejoras conforme las experiencias internas y externas de la aplicación del sistema y las recomendaciones legales.

OBJETO DEL INFORME: El presente informe tiene por objeto mostrar el comportamiento de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y denuncias (PQRS) recibidas y atendidas por las dependencias de la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín, durante el mes de enero de 2025, los datos que se plasman en el presente informe son tomados de la plataforma de PQRS con la que cuenta Telemedellín.

A continuación, se relacionan los requerimientos presentados y tramitados en la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín, por tipología y canal de atención, gestionados durante el mes de enero de 2025, con el fin de visualizar y analizar el comportamiento de las áreas frente a las peticiones realizadas por los ciudadanos, las cuales se recepcionan, clasifican y se asignan al área correspondiente,



para que sean resueltas de conformidad con los términos de ley y de esta forma brindar una atención integral a los usuarios.

CANALES DE ATENCIÓN:

TeleMEDELLÍN
Aquí te ves



telemedellin
@telemedellin

SOLICITUDES RECIBIDAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2025

Las solicitudes recepcionadas en la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín durante el mes de enero de 2025 fueron **73**, las cuales una vez radicadas por el sistema se direccionaron por un colaborador a la dependencia que se consideró adecuada para tramitar su respuesta, previa verificación de su contenido, acción que es realizada por la Secretaría General.

- De conformidad con la anterior información, el número de solicitudes recepcionadas aumento en comparación con el mes de diciembre de 2024, dónde se atendieron **35** solicitudes en la plataforma de PQRSD del Canal.
- Para el análisis de la información correspondiente al mes de enero de 2025, las solicitudes recepcionadas se han agrupado de la siguiente forma:

- Canales de atención al usuario
- Tipología de las solicitudes
- Dependencias que realizaron el respectivo tramite

Canales de atención Las solicitudes se recibieron por diferentes canales de atención, como se muestra a continuación:

CANALES DE ATENCIÓN	CANTIDAD DE SOLICITUDES RECEPCIONADAS
Página Web o mail	43
Paginas externas	30
Envío mensajería certificada física	0
Teléfono o celular	0
Personalmente o archivo	0
Redes sociales	0
Total	73

La Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín viene implementando todos los recursos tanto técnicos como humanos para dar trámite a las solicitudes que se radican por los canales de atención con los que cuenta el Canal, así mismo impulsa una comunicación incluyente y bidireccional con la ciudadanía, brindándole todos los medios para facilitar la participación de los ciudadanos.

Tipología de las solicitudes El manual de atención a la audiencia, anunciantes, clientes y ciudadanía (PQRSD) y la coordinación de transparencia y calidad de la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín, cuenta con (15) tramites registrados para atender las solicitudes de la ciudadanía, con base en los cuales se presenta la distribución de las solicitudes recibidas durante el mes de enero de 2025.

TIPO DE SOLICITUD	CANTIDAD	TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA EN DIAS
Derecho de petición	1	3
Derecho de petición Defensoría del pueblo o Personería	0	0
Derecho de petición entre entidades de la Administración Pública y Fiscalía.	0	0
Felicitación	0	0
Peticiones especiales de control, defensa judicial, tutelas y Solicitud realizada por los funcionarios del Concejo.	3	3
Petición de Consulta	3	10
Petición de Documentación o información.	12	10
Petición de Interés Particular	27	10
Petición de Interés General	3	10
Queja	2	5
Reclamo	1	5
Rectificación	0	0
Solicitud de certificado	20	5
Solicitud de Cotización	1	10
Sugerencia	0	0

TOTAL	73	10
--------------	-----------	-----------

Cantidad de solicitudes trasladadas a otra entidad.	0
Cantidad de solicitudes a las que se negó el acceso a la información.	0

Dependencias que realizaron el respectivo tramite:

DEPENDENCIA	CANTIDAD
Secretaría General	21
Dirección de Contenidos y Distribución	13
Dirección de Producción	0
Dirección Agencia TM	4
Dirección de Noticias	12
Jefatura de Gestión Humana	7
Dirección Administrativa y financiera	13
Dirección de Tecnología e innovación	2
Dirección de Relaciones Corporativas	1
Dirección de Planeación	0
TOTAL GENERAL	73

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN TELEMEDELLÍN ENERO DE 2025

¿Recibió de manera oportuna la respuesta a su solicitud?

Puntuación	Cantidad	Porcentaje
5	1	100%
Totales	1	100%

¿Recibió una respuesta satisfactoria a su solicitud?

Puntuación	Cantidad	Porcentaje
5	1	100%
Totales	1	100%

¿Considera de utilidad esta plataforma de servicio al televidente?

Puntuación	Cantidad	Porcentaje
5	1	100%
Totales	1	100%

@telemedellin



Observaciones	
Solicitud	
6625	Esperare la llamada.

ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR
Incentivar a los usuarios que acceden a los servicios de PQRSD para responder la encuesta de satisfacción Telemedellín.
Capacitación directa y continua para los usuarios que se identifiquen con dificultades en el manejo de la plataforma, además de la capacitación para los nuevos directivos del Canal.
Aplicación de acciones de mejora para efectuar mediciones y seguimientos a los resultados que permitan la generación de acciones correctivas y preventivas.
Encontrar una estrategia más eficaz para que nuestros usuario respondan la encuesta de satisfacción.
Implementación de una campaña institucional que tenga como objetivo ilustrar el procedimiento para la radicación de las PQRSD por el aplicativo de la página web del Canal, todo esto tendiente a mejorar la comunicación bidireccional con la ciudadanía.
Recordar y explicar a los directores de cada área la importancia de cumplir con los tiempos señalados en la ley 1755 de 2015, de tal manera que, las respuestas a los usuarios sean entregadas con inmediatez.

Descripción de la solicitud

Estimados Canal Telemedellín,

Mi nombre es DIEGO ARMANDO MARIÑO MARIÑO, y soy un profesional con amplia experiencia en ciberseguridad, investigación criminal y seguridad de la información, Me dirijo a ustedes con el fin de ofrecer mi colaboración desinteresada para enriquecer sus programas con comentarios, asesorías, propuestas y opiniones sobre temas relacionados con la seguridad digital y sus implicaciones en la vida cotidiana.

Sobre mi perfil:

Ingeniero de Sistemas

Especialista en Gerencia en Telemática

Magíster en Ciberseguridad e Informática Forense

Con más de 18 años de experiencia en:

Seguridad de la Información

Ciberseguridad

Gerencia en TI

Gerencia de Proyectos

Investigaciones Cibernéticas

Investigación Criminal

Auditoría NTC/ISO 27001



TM20256562

Enero 28 de 2025

Señor (a): Diego Armando Mariño Mariño Ciberseguridad Para Todos
NA
gerencia@ciberseguridadpt.com
Medellín, Antioquia

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado **TM20256562**

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud, recibida en Telemedellín el día 2025-01-09 bajo el radicado interno **TM20256562**, y de acuerdo con los plazos señalados en los artículos 23 de la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015 y el Decreto 491 de 2020; nos permitimos dar respuesta a su solicitud, así:

Estimado Diego, gracias por comunicarte con nosotros y poner a disposición de nuestros contenidos tu conocimiento y experiencia. Claro que nos interesa el tema y lo tendremos muy presente una vez arranquemos con nuestra parrilla de programación a finales de febrero.

Una de nuestras productoras se estará poniendo en contacto contigo, una vez los programas estén al aire, para evaluar la posibilidad de abrir un espacio a los temas que nos planteas.

Saludos y un fuerte abrazo!

En Telemedellín su opinión cuenta, por eso "Telemedellín" es en esencia, la promesa que nos mueve y nos compromete a trabajar y seguir siendo un espacio de la ciudad y para las personas.

Atentamente,

Maria Adelaida Puyo Mejia
Dirección de Contenidos y Distribución

Carrera 43 F # 18 - 60 El Poblado sector Villa Carlota
Tel. (604) 448 95 90 - Canal local sin ánimo de lucro



@telemedellin



En Telemedellín su opinión cuenta, por eso "Telemedellín" es en esencia, la promesa que nos mueve y nos compromete a trabajar y seguir siendo un espacio de la ciudad y para las personas.

¡GRACIAS!

Elaboró: Rodrigo Alexander Herrera Beltrán

Revisó: Víctor Rico

Cargo: Técnico administrativo

Cargo: Coordinador de Calidad